

ESTUDIO JURIDICO

DR. CARLOS A. MIRANDA J.

375

Av. 10 de Agosto 1.555 y
Bolivia Edf. Andrade Ofc. 403.

Quito.
Tele-fax 2-558-268

Quito a 3 de Enero del 2.002

52888

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS.
Ciudad.-

Slady ✓
4 ENE. 2002
1630

Señor Superintendente:

407-01-02
1715

Pablo Vinicio Arteaga Flores, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal y Extrajudicial, de la Empresa " FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.", adjunto a Usted la tercera copia certificada, de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el 14 de Diciembre del 2.001, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas:

Cedente.	Cesionaria.	No. Participaciones.
Zonia Margoth	Patricia Rejina	4.670
Velastegui Tamayo.	Medina Romero.	

Por su atención mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Pablo Vinicio Arteaga Flores
Gerente General

OK.
REGISTRADO
Quis
7-01-2002

SECRETARIA
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
2002 JAN - 4 P 12: 29



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGESIMA 2
SEXTA 2



3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES y
7 ZONNIA MARGOHT VELASTEGUÍ TAMAYO

8 A favor de:

9 PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO

10 Cuantía:

11 USD\$186,80

12 Dí 3 copias

13
14
15 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, el día de hoy viernes catorce (14) de
19 Diciembre del año dos mil uno, ante mí DRA.
20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
21 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
22 cedentes los cónyuges señores PABLO VINICIO
23 ARTEAGA FLORES y ZONNIA MARGOHT VELASTEGUÍ
24 TAMAYO, casados entre sí; y, por otra parte, como
25 cesionaria, la señora PATRICIA REJINA MEDINA
26 ROMERO, casada con el señor Nikith Orbe
27 Velasteguí; a quienes de conocer doy fe en virtud
28 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y

1 certificados de votación, cuyas fotocopias
2 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
3 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
6 capacidad legal para contratar y obligarse que la
7 ejercen por sus propios derechos; y, advertidos
8 que fueron los comparecientes por mí la Notaria
9 del objeto y resultados de la presente escritura
10 pública, así como examinados en forma aislada y
11 separada, de que comparecen al otorgamiento de
12 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
14 la minuta que me entregan y que copiada
15 textualmente es como sigue: "SEÑORA NOTARIA.- En
16 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
17 sírvase hacer constar una de CESION DE
18 PARTICIPACIONES, al tenor siguientes cláusulas:
19 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
20 otorgamiento de presente escritura pública de
21 Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente,
22 la señora Zonnia Margoht Velasteguí Tamayo,
23 conjuntamente con su cónyuge el señor Pablo
24 Vinicio Arteaga Flores, casados entre sí; y, en
25 calidad de Cesionaria la señora Patricia Rejina
26 Medina Romero, casada con el señor Nikith A. Orbe
27 Velasteguí. Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 ciudad de Quito, Provincia, de Pichincha, hábiles
2 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.-

3 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

4 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito,

5 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el doce de Enero

6 de mil novecientos noventa y tres, se constituyó

7 la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE

8 COMPAÑÍA LIMITADA" y, mediante escritura pública

9 celebrada ante el señor Notario Vigésimo Octavo

10 del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta

11 Holguín, el cuatro de noviembre de mil

12 novecientos noventa y cuatro, se realizó la

13 Modificatoria Ampliatoria de Constitución de la

14 Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE

15 COMPAÑÍA LIMITADA", con su domicilio principal en

16 la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con

17 un capital social de cinco millones de sucres

18 ósea doscientos dólares americanos, divididos en

19 cinco mil participaciones de mil sucres cada una,

20 con un plazo de duración de cincuenta años;

21 INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del

22 Cantón Quito el veinte y dos de marzo de mil

23 novecientos noventa y cinco. Posteriormente se

24 realizaron varias Cesiones de Participaciones.

25 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

26 antecedentes expuestos y de conformidad con la

27 Resolución o autorización tomada por unanimidad

28 de todos los socios de la Compañía "FUERZA

1 ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE COMPAÑÍA LIMITADA",
2 en la Junta General Extraordinaria Universal de
3 Socios de fecha jueves trece de diciembre del dos
4 mil uno, para que la señora ZONNIA MARGOTH
5 VELASTEGUI TAMAYO, transfiera las cuatro mil
6 seiscientos setenta participaciones que posee en
7 la Compañía a favor de la señora PATRICIA REJINA
8 MEDINA ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, todo
9 de conformidad al Acta de la Junta General
10 Extraordinaria Universal antes indicada (trece de
11 diciembre del dos mil uno), la misma que se
12 agregará y formará parte integrante de esta
13 escritura pública como documento habilitante, de
14 esta manera cumplir con los requisitos legales
15 que establece el artículo ciento trece de la Ley
16 de Compañías vigente. CUARTA.- DECLARACIONES.-
17 Tanto la cedente como la cesionaria, manifiestan
18 estar conformes con la escritura pública de
19 Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle,
20 forma y número (cuatro mil seiscientos setenta),
21 de Cesión de Participaciones y que consta
22 expresamente determinado en el Acta de la Junta
23 General Extraordinaria Universal de Socios,
24 realizada el trece de diciembre del dos mil uno.
25 Las comparecientes, indican que la cesión de
26 participaciones la efectuarán a la par, es decir,
27 en cuatro millones seiscientos setenta mil sucres
28 (CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 CENTAVOS DE DÓLAR), y que la cedente declara que
2 recibe de la cesionaria, el valor correspondiente
3 en dinero en efectivo, de curso legal, al contado
4 y a su entera satisfacción, y, a la vez la
5 cesionaria declara que acepta esta Cesión de
6 Participaciones (cuatro mil seiscientos setenta),
7 por convenir a sus intereses, quedando desde la
8 presente en calidad de socia con todos sus
9 derechos y obligaciones con la Compañía "FUERZA
10 ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE COMPAÑÍA LIMITADA".
11 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente
12 escritura pública es de CIENTO OCHENTA Y SEIS
13 DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS. Usted señora
14 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas
15 de estilo necesarias para la plena validez de la
16 presente escritura pública. Atentamente," HASTA
17 AQUI LA MINUTA , copiada textualmente. Los
18 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
19 misma que se encuentra firmada por el doctor
20 XAVIER TROYA ANDRADE, Abogado con matrícula
21 profesional número cuatro mil treinta y seis del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
27 afirman y ratifican en todo su contenido,
28 firmando para constancia junto conmigo, en unidad.

1 de acto, de todo lo cual doy fe.

2

3

4

5

6 SR. PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES

7 C.C. No. 170565644-3

8

9

10

11

12 SRA. ZONNIA MARGOHT VELASTEGUÍ TAMAYO

13 C.C. No. 160005732-5

14

15

16

17

18 SRA. PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO

19 C.C. No. 171023017-6

20

21

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

22

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

23

24

25

26

27

28

DIRE

CIUDADANIA 170565644-3

ARTEAGA FLORES PABLO VINICIO

15 ABRIL 1.959

GUAYAS/SALINAS/SALINAS

01 1 043 0012

GUAYAS/ SALINAS
SALINAS

59

Juan Arteaga



ECUATORIANA*****

V4343V0242

CASADO

ZONNIA MARGOTH VELASTEL

SUPERIOR

EMPLEADO PUBLICO

JUAN ARTEAGA

JOSEFINA FLORES

QUITO 19704/95

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1302658



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0033-195

170565644-3

ARTEAGA FLORES PABLO VINICIO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

Narcisca

PRESENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s): utiles

Quito a 14 DIC 2001



Ximena Rojas de Navas
Dra. Ximena Rojas de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

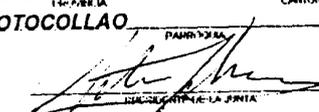
ESPACIO
EN
BLANCO

DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA 160005732-5
 VELASTEGUI TAMAYO ZONNIA MARGOTH
 30 ABRIL 1.951
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 01 053 00184
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 51

Lucio de Arce



ECUATORIANA***** V4333V4442
 CASADO PABLO VINICIO ARTEAGA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE GERARDO VELASTEGUI PROF/OCLUP
 MARIA DUEBRES TAYAYO
 QUITO APELLIDO DE LA MUJER 1705/97
 0170572007 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0886060
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

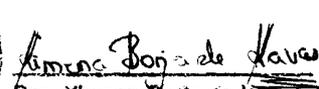
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**
 0460-039 160005732-5
 VELASTEGUI TAMAYO ZONNIA MARG
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POP OFFSETEC S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
 aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta
 conforme con el original que me fue
 presentado en: 2 Hoja(s): utiles



Quito a. 14 DIC 2001

 Dra. Ximena Borgo de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171023017-6

MEDINA ROMERO PATRICIA REJINA

NOMBRES Y APELLIDOS
 24 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/ALEJARO

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 019- 0309 14715

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1971

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA****E333

NACIONALIDAD CASADO NIKEITH A ORRE VE

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GENARO OSUALDO MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA PAQUITA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0472844

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 QUITO - ECUADOR

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0256-168. 171023017-6

MEDINA ROMERO PATRICIA REJINA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

[Firma]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
 aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede esta
 conforme con el original que me fue
 presentado en: 2 Foja(s): *utely*

Quito a. 14 DIC 2001

[Firma]
 Dra. Mirella Boza de Neiva
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FUERZA
ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
UNO.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy Jueves trece de Diciembre del dos mil uno, a las tres de la tarde (15:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE CIA. LTDA.", en la oficina de la empresa ubicada en la calle Machala No. 2.000 de esta Ciudad de Quito, los señores: 1).- ZONNIA MARGOTH VELASTEGUI TAMAYO, propietaria de 4.670 participaciones, de un valor de mil sucres cada una; 2).- PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES, propietario de 330 participaciones, de un valor de mil sucres cada una; por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, ósea DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia de la señora Patricia Rejina Mediana Romero y actúa en calidad de Secretario el señor Pablo Vinicio Arteaga Flores, de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, la señora Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La cesión de Participaciones" manifestando la señora presidenta, que la socia señora ZONNIA MARGOTH VELASTEGUI TAMAYO, desea vender o transferir las 4.670 PARTICIPACIONES a

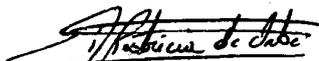


favor de la sra. PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión, luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando a la cesionaria realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

La señora Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.-.


PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO
PRESIDENTE EJECUTIVO


ZONIA M. VELASTEGUI TAMAYO
SOCIA


PABLO V. ARTEAGA FLORES
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

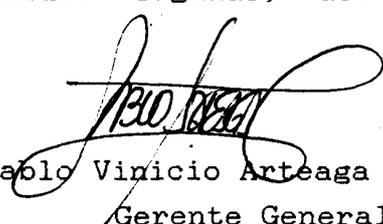
**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, a 13 de Diciembre del 2.001

C E R T I F I C A C I O N

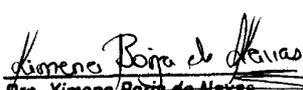
Capt. (r). Pablo Vinicio Arteaga Flores, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal y Extrajudicial de la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD, FESE CIA. LTDA., certifico que la señora ZONNIA MARGOTH VELASTEGUI TAMAYO, poseedora de 4.670 participaciones de mil sucres cada una, cedió todas sus participaciones a la señora PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO, cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía la cual Represento, con fecha 13 de Noviembre del 2.001.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.


Pablo Vinicio Arteaga Flores
Gerente General

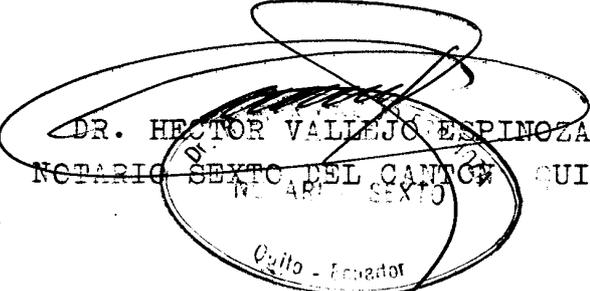
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{ero} COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES y SRA., a favor de PATRICIA REJINA MEDINA ROMERO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome notal al margen de la matriz dá 12 de Enero de 1.993, de la cesión de participaciones quw otorgan Pablo Vinicio Artesga Flores y Zonia Margoth Velastegui Tamayo a favor de Patricia Rejina Medina Romero , constante en la presente escritura.- Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil uno

EL NOTARIO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **852**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1224, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía “**FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng